Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRACION DIRECTA N° 04/2017 – ID N° 324178

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 27 de marzo del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 04/2017** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABOG. ULISES BENITEZ, ABG. DERLI DUARTE y el ABG. MARCOS CASCO**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 10 de marzo de 2017, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **EMPORIO S.R.L. RUC N° 80002756-6**. El oferente cotiza todos los ítems. La oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 46.342.580 (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA).**

2- **BASE BASE S.A. CON RUC NRO 80027139-4**. El Oferente cotiza los ítems 8, 10, 11, 12, 14 y 15. La Oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 8.752.100 (GUARANIES OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN)**.

3- **ALTERNATIVE S.A. CON RUC N° 80069862-2**. El oferente cotiza todos los ítems. La oferta total asciende a la suma de **Gs. 42.250.000 (GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).**

4- **UNIVERSAL EMPRESARIAL DE DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ CON RUC N° 3858240-6.** El oferente cotiza todos los ítems. La oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 31.611.800 (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS).**

5- **RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA CON RUC N° 5252109-5.** El oferente cotiza todos los ítems. La oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 46.647.650 (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).**

6- **ADONAIS EMPRENDIMIENTOS DE CRYSTHIAN DAVID MIRANDA GONZALEZ CON RUC N° 4760073-0.** El oferente cotiza todos los ítems. La oferta total asciende a la suma de **Gs. 39.206.250 (GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).**

7- **4 J DE JESUS MANUEL VERA ZARATE CON RUC N° 4686360.** El oferente cotiza todos los ítems. La oferta total asciende a la suma de **Gs. 37.929.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL).**

8- **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA CON RUC N° 1861152-4.** El oferente cotiza todos los ítems. La oferta total asciende a la suma de **Gs. 42.210.510 (GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ).**

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante/Const. Est. Social. Acta Asamblea	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	EMPORIO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BASE BASE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ALTERNATIVE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	UNIVERSAL EMPRESARIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	RM ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ADONAIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	4 J	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	GL VENTAS Y SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante el acto de apertura de ofertas se realizaron algunas observaciones:

El Sr. Cristian Miranda, representante de **ADONAIS EMPRENDIMIENTOS**:

- Que la Empresa **4 J** tiene certificado de cumplimiento tributario no vigente y el patente comercial vencido.

COMITÉ DE EVALUACION: Los citados son documentos de carácter formal no sustancial, y podrán ser solicitados al oferente en la etapa pertinente.

- La Empresa Universal tiene Certificado de cumplimiento tributario no vigente y el patente comercial vencido.

COMITÉ DE EVALUACION: Los citados son documentos de carácter formal no sustancial, y podrán ser solicitados al oferente en la etapa pertinente.

EL SR. José Fernando Acuña por la Empresa Universal Emprendimientos deja constancia que su certificado de cumplimiento tributario está vigente y que la actividad económica de la empresa ADONAIS no corresponde a los productos solicitados.

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACION: Los citados son documentos de carácter formal no sustancial, y podrán ser solicitados al oferente en la etapa pertinente. También puede apreciarse entre los documentos del oferente Citado, se encuentran facturas y contratos de provisión de elementos de limpieza. Entre los años 2014, 2015, 2016.

Motivo por el cual, y **Conforme** a lo establecido en el 3er. párrafo del art. 26 de la ley 2051/03.- ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS***. *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante....*

Artículo 59. Decreto 21909/03 Disconformidades, errores y omisiones. *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*

En atención a lo precedentemente enunciado y al análisis efectuado a las documentaciones obrantes en autos, en base a las observaciones realizadas; el presente Comité de Evaluación; **Determina,** que los defectos de forma o no sustanciales observados, **no son suficientes para descalificar las propuestas de los participantes**, por lo tanto las Ofertas, siguen siendo susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente por este Comité.

SIGUIENDO CON EL PROCESO EVALUATIVO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	EMPORIO	BASE BASE S.A.	ALTERNATIVE S.A.	UNIVERSAL	RM	ADONAIS	4 J	GL
1	20.700	NO COTIZA	12.500	10.200	17.850	13.069	13.000	12.865
2	7.660	NO COTIZA	8.000	5.950	9.877	6.970	7.500	12.000
3	2.380	NO COTIZA	2.000	5.980	3.500	6.970	7.000	3.150
4	6.890	NO COTIZA	7.000	4.000	8.500	6.970	5.000	5.500
5	5.770	NO COTIZA	6.000	3.050	650	6.099	4.500	6.270
6	7.660	NO COTIZA	7.500	4.550	780	6.970	5.000	8.250

Abog. Ulises Benítez G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

7	14.610	NO COTIZA	12.000	7.800	18.000	7.841	9.000	12.350
8	12.100	11.345	12.000	6.450	17.647	10.455	8.500	9.180
9	18.230	NO COTIZA	10.500	10.900	11.130	9.584	12.000	18.350
10	4.460	3.945	12.000	9.900	6.500	9.584	11.000	10.915
11	1.220	1.085	2.000	550	2.500	1.307	1.000	1.250
12	16.980	17.489	10.000	9.000	25.000	7.841	13.000	9.100
13	21.980	NO COTIZA	20.000	6.650	10.500	8.713	8.000	10.385
14	9.060	6.975	10.000	8.470	9.500	7.841	9.300	7.275
15	4.040	4.163	4.500	3.300	10.395	3.485	4.000	4.150
16	21.590	NO COTIZA	20.000	14.900	15.000	19.168	16.000	14.000
17	7.860	NO COTIZA	8.000	5.500	13.000	10.455	7.000	4.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación se realizara por Ítems como lo establece el PBC del llamado, se toman las ofertas, y analizadas las mismas se constata la falta de los siguientes documentos en las ofertas, y que el carácter formal de las mismas no dispensa la omisión en su presentación, por tanto las ofertas deben ser completadas conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

- **BASE BASE S.A. CON RUC NRO 80027139-4:**

  #20 – CRITERIOS DE EVALUACION ANEXO B, PUNTO B) DEL PBC. SE SOLICITA BALANCE AÑOS 2015 – 2016. No presenta año 2016.

- **ALTERNATIVE S.A. CON RUC N° 80069862-2:**

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Abog. Ulises Benítez G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

#20 – CRITERIOS DE EVALUACION ANEXO B, PUNTO B) DEL PBC. SE SOLICITA BALANCE AÑOS 2015 – 2016. No presenta año 2016.

- **UNIVERSAL EMPRESARIAL DE DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ CON RUC N° 3858240-6:**

#20 – CRITERIOS DE EVALUACION ANEXO B, PUNTO B) DEL PBC. SE SOLICITA BALANCE AÑOS 2015 – 2016. No presenta.

#20 – CRITERIOS DE EVALUACION ANEXO B, PUNTO D) DEL PBC. SE SOLICITA **Experiencia:**

- *Haber contado con experiencia en la provisión de Productos de Limpieza. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Productos de Limpieza, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.*

ANEXO "E", DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

- *PATENTE MUNICIPAL VIGENTE*

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

- **RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA CON RUC N° 5252109-5:**

#20 – CRITERIOS DE EVALUACION ANEXO B, PUNTO B) DEL PBC. SE SOLICITA BALANCE AÑOS 2015 – 2016.

#20 – CRITERIOS DE EVALUACION ANEXO B, PUNTO D) DEL PBC. SE SOLICITA **Experiencia:**

Haber contado con experiencia en la provisión de Productos de Limpieza. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Productos de Limpieza, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado

- **ADONAIS EMPRENDIMIENTOS DE CRYSTHIAN DAVID MIRANDA GONZALEZ CON RUC N° 4760073-0:**

#20 – CRITERIOS DE EVALUACION ANEXO B, PUNTO B) DEL PBC. SE SOLICITA BALANCE AÑOS 2015 – 2016.

#20 – CRITERIOS DE EVALUACION ANEXO B, PUNTO D) DEL PBC. SE SOLICITA **Experiencia:**

- *Haber contado con experiencia en la provisión de Productos de Limpieza. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Productos de Limpieza, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.*

- **4 J DE JESUS MANUEL VERA ZARATE CON RUC N° 4686360:**

#20 – CRITERIOS DE EVALUACION ANEXO B, PUNTO B) DEL PBC. SE SOLICITA BALANCE AÑOS 2015 – 2016.

#20 – CRITERIOS DE EVALUACION ANEXO B, PUNTO D) DEL PBC. SE SOLICITA **Experiencia:**

ABOG. ULISES SENTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

- *Haber contado con experiencia en la provisión de Productos de Limpieza. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Productos de Limpieza, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.*

ANEXO "E", DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
- *PATENTE MUNICIPAL VIGENTE*
- *CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO*

❖ **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA CON RUC N° 1861152-4:**
#20 – CRITERIOS DE EVALUACION ANEXO B, PUNTO B) DEL PBC. SE SOLICITA BALANCE AÑOS 2015 – 2016.

Motivo por el cual, conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: *"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, por lo que el Comité de Evaluación solicita por escrito a las firmas citadas anteriormente, nota mediante en fecha xx de marzo de 2017, la presentación de las documentaciones faltantes.

En tal sentido, en fecha 25 de marzo de 2017, las siguientes firmas presentan vía mesa de entradas de la Convocante los siguientes:

UNIVERSAL EMPRESARIAL DE DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ CON RUC N° 3858240-6:
Presenta copia de facturas en el periodo solicitado y en el porcentaje establecido. Es el exigido en el PBC.
Presenta Patente Municipal Vigente, y Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. Es el exigido en el PBC.
Balance General ejercicio 2016.

Así mismo, conforme al análisis realizado al Balance General, el oferente no presenta el balance del ejercicio 2015 que le fuera solicitado, si bien los datos del mismo (balance del ejercicio 2015) aparecen en una columna comparativa en el balance del ejercicio 2016, el PBC requiere de la presentación de los balances 2.015, 2.016 motivo por el cual se le solicito la presentación del mismo de manera a cumplir con lo solicitado en el PBC.

Y que, todo oferente interesado en las bases de la contratación debe necesariamente cumplir con todos los requisitos solicitados en el PBC del llamado.

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Y considerando que, la no presentación del Balance General del ejercicio 2015, por parte del Oferente **UNIVERSAL EMPRESARIAL DE DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ CON RUC N° 3858240-6**, ante la requisitoria del Comité Evaluador.

Corresponde entonces que ante todo lo expuesto precedentemente y considerando que el Oferente **UNIVERSAL EMPRESARIAL DE DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ CON RUC N° 3858240-6, no ha presentado** lo solicitado por este Comité.

Y, que en atención a la evidencia documental analizada y a todo lo expuesto precedentemente, el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del art. 59, último párrafo del decreto reglamentario que establece: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***-

Este Comité **Rechaza** la Oferta presentada por la firma **UNIVERSAL EMPRESARIAL DE DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ CON RUC N° 3858240-6,** por motivo de no haber presentado el documento requerido en las Bases de la Licitación y que le fuera solicitado por el Comité Evaluador.

4 J DE JESUS MANUEL VERA ZARATE CON RUC N° 4686360:

Presenta copia de facturas de provisión de elementos de limpieza en el periodo solicitado y en el porcentaje establecido. Es el exigido en el PBC.

Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. Es el exigido en el PBC.

Balance General ejercicio 2016.

Así mismo, conforme al análisis realizado al Balance General, el oferente no presenta el balance del ejercicio 2015 que le fuera solicitado, si bien los datos del mismo (balance del ejercicio 2015) aparecen en una columna comparativa en el balance del ejercicio 2016, el PBC requiere de la presentación de los balances 2.015, 2.016 motivo por el cual se le solicito la presentación del mismo de manera a cumplir con lo solicitado en el PBC.

No presenta su Patente Municipal Vigente.

Y que, todo oferente interesado en las bases de la contratación debe necesariamente cumplir con todos los requisitos solicitados en el PBC del llamado.

Y considerando que, la no presentación del Balance General del ejercicio 2015 y de su Patente Municipal Vigente por parte del Oferente **4 J DE JESUS MANUEL VERA ZARATE CON RUC N° 4686360**, ante la requisitoria del Comité Evaluador.

Corresponde entonces que ante todo lo expuesto precedentemente y considerando que el Oferente **4 J DE JESUS MANUEL VERA ZARATE CON RUC N° 4686360, no ha presentado** lo solicitado por este Comité.

Y, que en atención a la evidencia documental analizada y a todo lo expuesto precedentemente, el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley

ABOG. CLISES BENITEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Deidi Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del art. 59, último párrafo del decreto reglamentario que establece: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***-

Este Comité **Rechaza** la Oferta presentada por la firma **4 J DE JESUS MANUEL VERA ZARATE CON RUC N° 4686360,** por motivo de no haber presentado el documento requerido en las Bases de la Licitación y que le fuera solicitado por el Comité Evaluador.

ADONAIS EMPRENDIMIENTOS DE CRYSTHIAN DAVID MIRANDA GONZALEZ CON RUC N° 4760073-0:
Presenta BALANCE AÑOS 2015 – 2016. Es el exigido en el PBC.
Presenta Copias de Contratos de provisión de Elementos de Limpieza en el periodo solicitado y por porcentaje exigido. Es el exigido en el PBC.

Observación: Las documentaciones son satisfactorias y se ajustan a lo requerido en los documentos de Contratación del Llamado. –

El oferente **ADONAIS EMPRENDIMIENTOS DE CRYSTHIAN DAVID MIRANDA GONZALEZ CON RUC N° 4760073-0, presenta lo solicitado por este comité evaluador y los mismos se ajustan al PBC.**

En cuanto a los oferentes: **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA CON RUC N° 1861152-4, RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA CON RUC N° 5252109-5, ALTERNATIVE S.A. CON RUC N° 80069862-2, BASE BASE S.A. CON RUC NRO 80027139-4,** según informe de mesa de entrada de la Convocante, los mismos a la fecha 27/03/17, siendo las 07:30 hs., habiéndose cumplido suficientemente el plazo para la presentación de los documentos solicitados, no han arrimado a esta Institución ningún documento que le fuera solicitado a modo de completar su oferta conforme a los requerimientos del PBC, precluyendo por tanto el derecho que tenía para hacerlo en adelante, por haber transcurrido en exceso el plazo establecido.

Siguiendo con el proceso evaluativo se toma la oferta más baja en precio conforme al cuadro comparativo de ofertas. **ADONAIS EMPRENDIMIENTOS DE CRYSTHIAN DAVID MIRANDA GONZALEZ CON RUC N° 4760073-0**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ADONAIS EMPRENDIMIENTOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Balance de los 2 últimos años	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Experiencia de la firma de por lo menos 2 (dos) años 2015,2016, en el ramo (como mínimo). Ventas de elementos de Limpieza.	CUMPLE
Haber contado con experiencia en la provisión de Productos de Limpieza. Para el efecto deberán presentar Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Productos de Limpieza, en los últimos 3 (tres años), sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	CUMPLE

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

ITEM	DESCRIPCION	COSTO DE LA OFERTA	COSTO REF.	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION	PONDERACION
1	Detergente Liquido	13.069	15.000	1.931	**12,8 % POR DEBAJO**	DENTRO DEL RANGO
2	Palita para recoger basuras	6.970	8.000	1.030	**12,8 % POR DEBAJO**	DENTRO DEL RANGO
3	Jabón de tocador	6.970	8.000	1.030	**12,8 % POR DEBAJO**	DENTRO DEL RANGO
4	Guante de Goma para Limpiar	6.970	8.000	1.030	**12,8 % POR DEBAJO**	DENTRO DEL RANGO
5	Bolsa para basura 100 Litros	6.099	7.000	901	**12,8 % POR DEBAJO**	DENTRO DEL RANGO
6	Bolsa para basura de 150 Litros	6.970	8.000	1.030	**12,8 % POR DEBAJO**	DENTRO DEL RANGO
7	Escoba común o de paja	7.841	9.000	1.159	**12,8 % POR DEBAJO**	DENTRO DEL RANGO
8	Desodorante de ambiente liquido	10.455	12.000	1.545	12,8 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
9	Desinfectante de ambiente en aerosol	9.584	11.000	1.416	12,8 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
10	Hipoclorito de sodio	9.584	11.000	1.416	12,8 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
1	Esponja común	1.307	1.500	193	12,8 % POR	DENTRO

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

1					DEBAJO	DEL RANGO
12	Alcohol en gel	7.841	9.000	1.159	12,8 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
13	Lustra Muebles	8.713	10.000	1.287	12,8 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
14	Limpia vidrios con atomizador	7.841	9.000	1.159	12,8 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
15	Trapo de Piso	3.485	4.000	515	12,8 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
16	Escoba tipo rastrillo	19.168	22.000	2.832	12,8 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO
17	Balde de plástico con mango de metal	10.455	12.000	1.545	12,8 % POR DEBAJO	DENTRO DEL RANGO

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, de la estimación de costo del presente llamado, no será necesario solicitar explicación al oferente sobre la composición de sus costos.

Por tanto, Este Comité recomienda:

Conforme se establece en el segundo párrafo del art. 2 de la resolución **DNCP 956/16. -**

DECLARAR, que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR la** oferta presentada por **ADONAIS EMPRENDIMIENTOS DE CRYSTHIAN DAVID MIRANDA GONZALEZ CON RUC N° 4760073-0. –**

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. **Constatándose en la SINARH que el oferente CRYSTHIAN DAVID MIRANDA GONZALEZ CON C.I. N° 4.760.073, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **ADONAIS EMPRENDIMIENTOS DE CRYSTHIAN DAVID MIRANDA GONZALEZ CON RUC N° 4760073-0**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de todos los ITEMS de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 – ID N° 324178 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, a la firma **ADONAIS EMPRENDIMIENTOS DE CRYSTHIAN DAVID MIRANDA GONZALEZ CON RUC N° 4760073-0**, por un monto de **Gs. 39.206.250 (GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA). Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.** –

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

ABOG. ULISES BENITEZ
COMITE EVALUADOR

ABOG. DERLI DUARTE
COMITE EVALUADOR

ABOG. MARCOS CASCO
COMITE EVALUADOR